

# BOLETÍN DE LAS COFRADÍAS DE SEVILLA

ORGANO OFICIAL DEL CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA

AÑO LVIII - Nº 693 - NOVIEMBRE DE 2016  
ESPECIAL GRAN PODER



**El Señor del Gran Poder preside el jubileo de las hermandades en el Año de la Misericordia**



# El Gran Poder y su regreso a San Lorenzo tras la Semana Santa de 1828

Texto: FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ NÚÑEZ Y SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Fotografías: RAFAEL ALCÁZAR OTERO Y ARCHIVO

La Cofradía del Gran Poder como marcaban sus reglas y la tradición inició su estación de penitencia en la madrugada del Viernes Santo, 4 de abril de 1828. Durante su recorrido, la lluvia sorprendería al cortejo procesional, el cual se fragmentó en dos<sup>1</sup>. El paso de Nuestro Padre Jesús se refugiaría en la iglesia parroquial de San Miguel, mientras que el de María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso, lo haría en la iglesia del antiguo hospital de San Antonio Abad, entonces ocupado por la comunidad franciscana procedente del convento de San Diego.

No era ni la primera ni la última vez que las inclemencias del tiempo deslucían una Semana Santa, lo curioso fueron los acontecimientos que se sucedieron a lo largo de ese mes de abril, ya que ambas imágenes por diversas circunstancias estuvieron algo más de dos semanas sin regresar a su sede de la parroquia de San Lorenzo<sup>2</sup>. Finalmente lo harían en la tarde del martes 29 de abril.

Aprovechando tan inusual visita, la Archicofradía del Santísimo Sacramento establecida en San Miguel, en cabildo celebrado el 6 de abril (Domingo de Resurrección), acordó realizar una solemne función en honor de la imagen de Jesús del Gran Poder, como lo comunicó por carta a la Hermandad del Silencio, dada la condición de esta última como depositaria accidental de la imagen. Al frente de la corporación sacramental estaba por aquel entonces Miguel Laso de la Vega. Y D. Félix González de León, D. Pedro Muñoz y Blanco y D. José María Blanco figuran como diputados comisionados para tratar de la traslación de la Virgen.

La función que se celebró en San Miguel consistió en una misa cantada a las 10 de la mañana del viernes 11 de abril, siendo expuesto el Santísimo Sacramento para la adoración de los fieles, en tanto que por las noches se harían otros ejercicios piadosos acostumbrados. Fue organizada por la Sacramental en unión de la hermandad de la Sagrada Entrada en Jerusalén, también con sede entonces en esa parroquia.

La descoordinación comenzó cuando las hermandades anfitrionas de ambos templos, la Sagrada Entrada en Jerusalén y la de Nuestro Padre Jesús Nazareno (El Silencio), no se pusieron de acuerdo en realizar el traslado de ambas imágenes de la Cofradía del Gran Poder de forma conjunta y querían realizarlo por separado.

Ante tal hecho los hermanos del Gran Poder estarían atónitos, al negárseles que ellos mismos pudieran realizar el traslado de sus imágenes. Todo el asunto llegó al fiscal general del Arzobispado el 16 de abril, quien mostró su disconformidad a que las hermandades anfitrionas llevaran a cabo dos traslados en dos momentos distintos, porque además estaban preparando para ello «una pompa» que te-



nía «más de lujo que de culto religioso». Puso en conocimiento de todo ello al provisor vicario general, cargo que ejercía el licenciado D. Diego García de Lerma Pizarro (racionero de la Santa Iglesia Catedral).

El 17 de abril el señor provisor dictaba un auto, ordenando que se les comunicara a los hermanos mayores de ambas corporaciones (Silencio y Entrada en Jerusalén) y al cura de San Miguel, que no pusieran obstáculos en la entrega de las imágenes al hermano mayor y cofrades del Gran Poder, que regresarían en procesión hasta San Lorenzo, sólo con el acompañamiento de la cruz parroquial y sin representación del clero. A ambas corporaciones les solicitó mesura y moderación en su celo y cultos a las sagradas imágenes, y que el culto se realizara dentro de las iglesias, «sin que ni en comunidad ni en particular salgan de sus puertas con motivo ni pretexto alguno, ni preparen aparatos de exterioridad para la calle y plaza inmediatas a las nominadas iglesias sin obtener el correspondiente permiso de la autoridad (...); si fuera así tendrían que dirigir oficios o comunicaciones por escrito al asistente intendente de Policía para su aprobación. Recordemos que estamos en una época marcada ya por la herencia intelectual de la Ilustración y el pensamiento político del Liberalismo, en la que las autoridades civiles y en menor grado las eclesiásticas veían las manifestaciones de la religiosidad popular como una herencia de los tiempos del

1. CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Anales de las cofradías sevillanas*. Sevilla, 1991, p. 361, fecha erróneamente este suceso el anterior 28 de marzo.

2. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, sección III (Justicia), serie Hermandades, legajo 9803, nº 6, expediente 2.





Barroco, espontánea, efusiva y vitalista, que había ahora que encauzar por senderos más *racionales*. Y como estas expresiones festivas y religiosas habían generado a lo largo de la historia diversos conflictos e incidencias, el Estado toma ahora las riendas para demostrar que, por encima de la Iglesia, tiene que tomar cartas en el asunto en la medida en que el orden público pueda verse alterado.

Mediante autos emitidos los siguientes 22 y 25 de abril, el provisor estableció que la vuelta sería

por las mismas calles por las que lo hubiera hecho el día de Semana Santa, prohibiendo además a la Archicofradía del Santísimo de San Miguel, que fuera en el acompañamiento de vuelta. Además se fijaba el momento del traslado de regreso a San Lorenzo, para el martes 29 de abril por la tarde.

Y en efecto en dicho día se llevó a cabo esta procesión de vuelta, que no estuvo exenta de alguna incidencia, según se expone en la carta remitida por D. Francisco de Paula Vega, cura de San Mi-







guel, el siguiente día 30. Narra como el día anterior llegó a la parroquia el mayordomo de la Cofradía del Gran Poder para recoger a su «sagrada efigie y pasearla por los tres frentes de la Plaza del Duque, y que parándola en dicha Plaza, esperase allí hasta tanto que trayendo la sagrada imagen de la Santísima Virgen del Mayor Dolor que se hallaba en San Antonio Abad, la reuniesen en dicha Plaza y formar después la procesión hasta San Lorenzo». El cura Vega considera indecoroso y poco reverente «sacar la imagen de Nuestro Padre Jesús de una iglesia, y presentarla en una plaza pública, para hacerla esperar más de media hora a que llegase otra imagen para formar procesión en un paraje puramente profano». Pero, temeroso de que se originasen disensiones y escándalos, aumentados por la murmuración del pueblo que no comprendía el retraso de la vuelta de las imágenes al templo, el cura Vega no se opuso al traslado planteado de esta forma. Aunque

dispuso como medida de seguridad que cuando las andas procesionales llegasen a la puerta de la iglesia de San Miguel, «en el momento mismo en que se presentaba su Real Cofradía», se cerrase la entrada al templo. Esta medida estaba encaminada a «que no entrando ni saliendo ninguna de las personas que pertenecían a dicha Real Cofradía», los cofrades no tuviesen ocasión de encontrarse con aquellos que se creían ofendidos por los planteamientos del cura y así evitar alteraciones del orden en el interior del templo. Así «tan luego como salió dicha Sagrada Efigie de la Parroquia, fueron cerradas las puertas de ella como el mismo objeto». Finalmente, el regreso de las imágenes a la parroquia de San Lorenzo fue celebrado con una función que costearon las hermandades radicadas en la hoy desaparecida parroquia de San Miguel<sup>3</sup>, poniendo fin a este curioso episodio de la historia de la Hermandad del Gran Poder del que se tenían ligeras referencias.

3. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: "Pontificia y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspado. Basílica del Gran Poder. Sevilla", en *Nazarenos de Sevilla*, tomo I. Sevilla, 1997, p. 337.